



D. FRANCISCO GARCIA CABERO.

EL

ALBEITAR.



D. FRANCISCO LA REINA.

Periódico científico y defensor de los intereses morales y materiales de los profesores de Albeiteria.

REDACTADO POR UNA SOCIEDAD DE ALBÉITARES

BAJO LA DIRECCION DE

D. PEDRO M. CARDEÑAS.

Se publica en Barcelona, y sale dos veces al mes.—**PRECIOS DE SUSCRIPCION**: En Barcelona 24 rs. al año.—Para la Península é islas adyacentes, 56 rs.—Para el extranjero 56 rs.—Las suscripciones empezarán á contarse desde el día 12 de Febrero, aun cuando se hicieren en otros meses, recibiendo los interesados todos los números que les correspondan.—Pueden hacerse por medios años, pero siempre á contar desde Febrero ó Agosto.—Los remitidos, se mandaràn francos de porte, sin cuyo indispensable requisito no serán admitidos y se dirigirán á D. Antonio Macip, administrador calle de la puerta nueva núm. 49. Los de los suscritos se insertarán grátis y los de los no suscritos pagarán 4 mrs. por línea. Se suscribe en la librería de Isidro Cerdá plaza del Anjel, esquina á la calle de Basea

SECCION ORGANICA.

Convencidos de los nobles sentimientos que adornan al autor del siguiente artículo que con la mayor satisfaccion insertamos, tuvimos á bien al momento de saber su llegada á nuestro suelo darle conocimiento del modo que se intenta oprimir el desarrollo de la inteligencia á los profesores de nuestra clase. El Sr. Terradas aunque hoy dia se encuentra en una esfera mas elevada que los profesores en medicina Veterinaria, (debida á su distinguido talento é incansable estudio,) no por esto se avergonzará nunca de haber pertenecido á nuestra clase, pues que asi lo comprueban los artículos que de Veterinaria ha publicado en el periódico de Medicina y Cirujía que tan sabiamente redactaba y dirigia en la Habana.

D. Juan Terradas hizo sus estudios teórico-prácticos bajo la direccion del ilustre veterinario D. Rafael Pujarniscla, y por un tiempo corto con D. Nicolás Guzman Subdelegado de la provincia de Barcelona. En el periodo de su carrera siempre comparaba teóricamente los estudios de medicina humana con los de Veterinaria, y nos consta que en el curso de sus estudios, por sus conocimientos, merecia la confianza de un farmacéutico en donde estuvo practicando y despachando en su establecimiento por el período de un año.

Fué recibido de albéitar en el año 1845

siendo Subdelegado D. Nicolás Guzman, y vocales los Sres. veterinarios D. Gerónimo Darder y D. José Abad.

Despues de haber recibido el título que le faculta para ejercer la ciencia á que se honra pertenecer, por causas de grande consideracion, se vió obligado á embarcarse para la Habana, y se estableció en la Ciudad de Matanzas: su inteligencia práctica á mas de su refinada teórica, le proporcionó lauros inmensos, y las simpatias de los habitantes de aquella Ciudad le fueron generales. A los pocos meses y cuando su suerte iba en mayor aumento, fué invadido de una terrible enfermedad que llegó á las puertas del sepulcro, y viéndose obligado á dejar el establecimiento pasó á los Estados Unidos con el fin de restablecerse.—Incansable siempre al estudio de las ciencias médicas, abrazó con fervor el de la medicina humana, y en el año 1850 merecieron sus distinguidos conocimientos el reconocimiento de un claustro universitario, que despues de los exámenes debidos para acreditar su suficiencia le libraron con la mayor justicia el título de Ldo. en Medicina y Cirujía humana. En dicho año, desgraciadamente reinaban ciertas enfermedades epidémicas en la Isla de Cuba como el cólera etc. y el Sr. Terradas, deseoso de perfeccionarse al estudio teórico-práctico de tan terrible plaga, hizo abnegacion de su vida, y pasó á la Habana en donde pronto le fueron reconocidos sus conocimientos medicos por

el acierto que le distinguia en el tratamiento de las enfermedades. En el año 1852, instaló la publicacion de un periódico de medicina y cirujía teórico-práctica, Farmacia Veterinaria y demas ciencias auxiliares; y como el continuo y esforzado estudio le quebrantó de nuevo la salud, se vió obligado para su descanso y con el fin de reponerse, pasar á Europa, que despues de haber visitado las grandes sociedades médicas, hospitales y demas establecimientos de sanidad del Norte América, Londres, Paris, Lion y Marsella, pasó á esta capital, y de aqui á Esparraguera con el fin de tomar las aguas de la Puda.

Tales son los antecedentes que tenemos acreditado de nuestro comun amigo y comprofesor á quien deseamos un pronto y completo restablecimiento, y la mayor prosperidad en su nueva y distinguida carrera; ofreciendole al mismo tiempo que las columnas de nuestro periódico siempre estarán abiertas y con preferencia para cuanto tenga á bien auxiliarnos con sus conocimientos el Sr. Terradas.

Pedro Mártir Cardañas.

Sr. Director del *Albèitar*.

Esparraguera 21 Setiembre 1853.

Muy señor mio y apreciable amigo : debiéndole á V. la gracia de los buenos ratos que me ha proporcionado la lectura de los periódicos titulados el *Albèitar* que V. tan sabiamente dirige, y los *Ecos de la Veterinaria* publicados hasta la fecha, faltaria al deber de un profesor si despues de haber examinado imparcialmente la cuestion, comparando atentamente la *defensa* con el *ataque*, no me hiciera cargo de hacer las reflexiones que sugieran de mi pobre entendimiento. A este objeto le acompaño el siguiente artículo, y si lo consideran digno de publicacion, podrán insertarlo en las columnas de su apreciable periódico, no dudando que no dejará de contribuir con sus débiles conocimientos á la justa causa que Vds. defienden su mas atento S. S. Q. B. S. M.

J. T.

Consideraciones sobre la cuestion provocada por el Eco de la Veterinaria y noblemente defendida por los Redactores del Albèitar.

Nacido con un corazón libre, espresaré siempre atrevidamente mis pensamientos.

(Chantheaubrian)

Hay en los movimientos de la envidia cierta brutalidad é insensatez.

(J. L. Alibert.)

¿Cuales son esos grandes intereses que defienden el *Eco de la Veterinaria* y el periódico titulado el *Albèitar*? ¿Esos grandes ó ilusorios intereses que se pretenden defender y que se discuten ¿será posible que sean dilucidados ó combatidos por una critica apasionada que ciega, ó por ridiculos sarcamos que hastian? ¿A donde está esa preponderancia de verdad de los que pretenden corregir lo que han hecho talentos muy sublimes de nuestra época, y degradar con audacia los hechos que tan dignos de consideracion y respeto nos ofrece la historia? ¿Hemos dejado ya de ser Españoles para conceder á los extranjeros lo que de justicia es debido á los hijos de nuestra Patria? ¿Porque no hemos de ser comedidos en la discusion, prudentes en el examen, y reservados en los juicios? Decidme Sres. *alumnos y Veterinarios-Redactores del Eco* ¿Cual es vuestro objeto al emprender un combate tan injusto manciando en el reputaciones que los hombres mas ilustres de nuestra

ciencia respetan y veneran? ¿Y porque tanto sarcamo é inectivas que degradan la ciencia, combatiendo sin justicia lo que ha sido antes que nosotros, antes que nuestras leyes vigentes, y que el estado de progreso en que nos hallamos á estos principios todo le es debido?— Polémicas pues como las que suscita el *Eco*, del modo que las promueve, y con las armas que emplea para combatir, lo digo lleno de convencimiento y tambien de admiracion, que en nada favorecen á los hombres que las sostienen, supuesto que se apuran con imprudente esposicion,

Por mas que les pese á los *Redactores del Eco*, han de convenir que **ALBÈITARES** y **VETERINARIOS** todos son profesores en *medicina* y *cirujia* aplicada á los animales domésticos. Esto es una verdad en todas sus bases, pues que este axioma parte de un origen histórico de la ciencia, y parte de un origen moral superior y divino que se eleva sobre las pasiones de los hombres, sobre los intereses personales y sobre el orgullo, la ridicula y vana ostentacion. Y cuando este origen de verdad se desconoce, no hay que admirarse de que los profesores pierdan su aureola de dignidad. Además, los redactores del *Eco de la Veterinaria* como á públicos defensores del decoro de los profesores de esta ciencia, jamás debian haber olvidado, que su conducta al criticar de un modo poco noble á reputaciones que en todos tiempos se han respetado como las de **CABERO** y la **REINA**, es altamente reprehensible, por faltar á uno de los mas sagrados deberes que nos impone la moral médica.

De consiguiente: no solo me lamentaré de tanta osadía, sino que quiero analizar y discurrir aunque muy brevemente sobre algunas de las preguntas que he formulado; supuesto que interesa dilucidar la cuestion de conveniencia, resolver el problema de oportunidad, y ver desapasionadamente si puede ser realizable el pensamiento que dichos Sres. se proponen que tenga efecto.

¿Cuales son pues esos grandes intereses que defienden el *Eco de la Veterinaria* y el periódico titulado el *Albèitar*?

Estos intereses que se discuten (dicen los redactores del *Eco*) son los de privar la influencia maléfica que tienen los albèitares con el público en perjuicio de nuestra clase; y como no son mas que simples rutinarios, á nosotros, no solo nos corresponde ilustrar á este público provándole que estos hombres están uncidos al carro de *antiguas preocupaciones*, si que tambien debemos reclamar del Gobierno restricciones sobre las prerrogativas de que gozan, y que solo corresponden de *hecho* y de *derecho* á los veterinarios de 1.^a y 2.^a clase...

Muy bien: no seria yo por cierto el que intentare rebajar este mérito si me fuera conocida la buena fé que siempre reclama la discusion. Pero como que en la cuestion sobre lo que corresponde de *hecho* y de *derecho* á los *veterinarios* no es mas que una utopia en donde compete el absurdo con el ridiculo; ó mas bien un sentimiento de orgullo y ostentacion despreciable fundado en hechos y principios enteramente falsos: y como ese *bien público* y de los *profesores* que tanto el *Eco* pregona defender, no se deja traslucir, y solo si relumbra en la discusion intereses de tal especie que los mismos á quien pertenecen los han de rechazar, por todos estas razones, me tomaré la paciencia de ser algo mas estenso de lo que deseaba para provar cuanto llevo dicho, haciendo algunas observaciones que no estarán fuera de propósito.

Antes de entrar en materia véase primero como se espresa el *Eco* para acreditar que los derechos que defiende son altamente justos. «Habiendo empezado á salir de las escuelas subalternas (dice el *Eco*) desde el año 1851, veterinarios de 2.^a clase cuya carrera les fué muy costosa adquirir; seria arrebatarnos los pocos derechos que sobre los muchos de los albèitares alcanzan (1), si á estos, con solo sufrir un nuevo examen y depositar una cantidad insignificante, se les concediese por segunda vez iguales atribuciones (2) ¿Que diferencia no existe entre los gastos y desvelos, y especialmente entre la educacion científica de unos y de otros! Podrán demostrar los profesores de *Albeitaria* que para obtener sus títulos han tenido que sacrificar en gran parte sus intereses? (3) ¿Podrán jamás compararse los conocimientos que hayan adquirido en su estudio privado y tal vez rutinario, con los que la viva voz de los catedráticos inculca á los veterinarios académicos? seguros y muy seguros estamos de lo contrario.—Pues bien: (siague diciendo) si á nuestros argumentos no puede oponerse obgeccion alguna razonada, si nuestras conclusiones son irrefutables ¿como pretenden los albèitares equipararse en derechos á los veterinarios de 2.^a clase?»

De modo, que lógicamente de lo dicho se deduce: 1.^o Que el Gobierno no debe conceder la revalidacion de títulos á los albèitares para pasar á veterinarios de 2.^a

(1) Si fueran jorobados, puede que no nos alcanzarían con tanta facilidad...

(2) Por 3.^o 4.^o y 20—ó sean 20 reformas que se hagan, siempre tendrán derecho los albèitares para acreditar sus conocimientos y ponerse al nivel de los veterinarios no solo de 2.^o si que tambien de 1.^o clase. Si sucede lo contrario será una arbitrariedad.

(3) El redactor de este artículo podia haber pedido informes al padre de los veterinarios D. Miguel Vinas y Martí, y D. E. Mensa de la Bisbal.

clase aunque fuese con previo examen y pagando la cuota señalada en el Real decreto de 1847; y se apoya esta opinion, en que jamás podrán compararse los conocimientos de los albéitares con los que tal vez por *derecho divino* estarán concedidos á los veterinarios. 2.º Que no pudiendo hacerse OBGECCION Á ESTOS ARGUMENTOS POR SER IRREFUTABLES, los albéitares deben desistir de su empeño, y sufrir con la paciencia de un fraile los latigazos de los que quieren que se les respeta como á sus *amos y señores*, esto es, los veterinarios.

Muy bien: muy bien señores redactores del *Eco*; parece que están Vds, en aquellos tiempos en que fueron holladas las antiguas leyes y arrojados con desprecio los antiguos libros; que se miraba lo pasado como inutil ó como falso; que se demolia lo presente porque se oponia á la absoluta libertad proclamada; y por último, parece que es de esperar un porvenir tan risueño por el buen celo que tanto despliegan Vds. para el bien de la ciencia y de sus profesores, que no dudamos ver pronto una nueva era de regeneracion, enteramente nueva, y debida á vuestros desvelos y á vuestra constancia. Por lo tanto: yo no puedo menos que ser admirador de vuestros hechos, de vuestra lógica, ó de vuestros sublimes argumentos: supuesto, que pocos podrán sacar consecuencias precisas de las obgecciones mejor que vosotros. Y para convencerse de la verdad, no hay mas que contestar categoricamente á las siguientes preguntas, y comparar luego los pensamientos de Vds. arriba mencionados.—¿El Gobierno y los claustros Universitarios de medicina humana; el Gobierno y la Junta de catedráticos examinadores del Colegio de veterinaria de la corte, ¿que necesitan de los estudiantes para que sean estos condecorados con el título de Ldo. en Medicina y cirugía los primeros, y Veterinarios los segundos? ¿Y que formalidades necesitan llenar los médicos y veterinarios estrangeros (aunque sus títulos sean falsos porque esto no se puede hacer constar ni á las corporaciones ni al Gobierno) para revalidarse en España? ¿quedarían satisfechos el gobierno y estas corporaciones con acreditarles por medio de certificaciones los unos, y con títulos estrangeros los otros, que habian gastado en el curso de sus estudios si se quiere un *millon de duros*, y que por el espacio de cinco, seis, y siete años habian asistido á las cátedras Universitarias? ¿Se conformarían estas corporaciones con lo dicho, ó exigirían de los que pretendieran ser médicos ó veterinarios que por medio de un examen acreditaran la suficiencia de conocimientos en medicina y cirugía? Si

fuera lo primero, Santo Dios...! cuantos burros de carga en figura de hombre serian médicos y veterinarios.... Pero no dudo que está puesto en práctica lo segundo; y en este caso ¿no teneis remordimiento señores Redactores del *Eco* de haber emprendido la defensa de un derecho ilegal como el que estais sosteniendo? Si son conocimientos de anatomia general y descriptiva, fisiologia, patologia, cirugía, terapéutica y materia médica, higiene, medicina legal ó jurisprudencia, y otras nociones de ciencias naturales como de fisica, quimica, botanica etc. lo que necesita el gobierno y las corporaciones autorizadas para librar los correspondientes títulos de médicos y de veterinarios, ¿á que viene pues esta oposicion opresora y tiránica de la inteligencia queriendo privar á los albéitares que tal vez tendrán tanto talento, tanto saber y tanta dignidad como vosotros para ponerse al nivel de vuestra clase? Si no lo viese confirmado en vuestros escritos, se me haria imposible creer que en nuestros tiempos la juventud Española é algo ilustrada abrigase en su seno individuos que pretendieran cerrar las puertas de la ilustracion y de progreso á los hombres que no han cometido otro delito que el ser menos potentados que vosotros en el curso de su carrera, aunque tal vez os superan en talento.... Si vosotros habeis nacido de una cuna potentada, y vuestros padres han podido derramar el metalico suficiente para facilitaros las comodidades apetecibles y manteneros en un colegio por 4 ó 5 años, no veo yo razon para que el albéitar que por falta de numerario ha tenido que hacer sus estudios, los mas de nuestros tiempos trabajando, y bajo la direccion de un veterinario que le concedia dos ó tres horas al dia para estudiar y recibir alguna leccion, robando al mismo tiempo de su descanso otras dos ó tres horas de la noche para aplicarlas al estudio; no veo yo razon repito para que estos dejen de tener los conocimientos necesarios dignos de respetarse. Y ademas ¿que aprendieron estos albéitares al lado del veterinario que asi sean despreciados sus conocimientos? Aprendieron lo que enseñaron á este en el Colegio; es decir, el modo de estudiar; el modo de hacer algunas operaciones; el modo de administrar los medicamentos, y todos los primeros rudimentos de la ciencia. Aprendieron mas: porque mientras estaban estudiando anatomia y fisiologia, hacian un estudio práctico de cirugía, patologia, terapéutica y materia médica, con el mayor número de animales enfermos que diariamente medicinaban bajo la direccion de su maestro veterinario. Asi es, que cuando llegaban al estudio de la cirugía, ya eran prácticos á la mayoría de

operaciones, en la tecnologia de las mismas, en el modo de curarlas y aplicar los vendages; al principiar los estudios de patologia, conocian ya la sintomologia de varias enfermedades, al sistema á que estas pertenecian, el modo de clasificarlas por su orden nosográfico, y el de medicinarlas, sucediendo lo propio cuando llegaban á los estudios de Therapéutica y Materia médica, Jurisprudencia Veterinaria etc. De modo, que el albéitar regularmente aplicado, debe por necesidad poseer una práctica mas uniforme que la del veterinario, supuesto que desde el principio de su carrera aprendió á coordinar los hechos, á compararlos entre si, y á deducir reglas generales theorico-prácticas y con decernimiento; y por consecuencia inmediata, debe saber curar mejor que los veterinarios cuando salen del Colegio, y esto es lo que apetecen los dueños de los animales que les curen sus caballos, mulos, asnos, perros, gatos, cerdos etc. cuando estos están enfermos. Tales son los estudios theorico-prácticos que han hecho la mayoría de los Albéitares de nuestros tiempos; y al pretender como sosteneis vosotros señores Redactores del *Eco*, que el albéitar por tener ese dictado precisamente deben concretarse sus estudios theorico-prácticos á los de un simple tratado como los del *novisimo* y antiguo Cabero, es el mayor absurdo, y es valerse de armas de mala ley para poner en ridiculo á los que son dignos de todas las consideraciones como vosotros. Y siendo asi, no habrá pues razon para que no sean atendidos, respetados y premiados en todos tiempos los conocimientos de estos hombres siempre que su saber se encuentra en armonia con el que se exige para ser veterinario. Tal vez se me dirá que la ciencia veterinaria no se concreta solamente al estudio de la medicina y cirugía de los animales domésticos, pues que abraza otros estudios de ciencias naturales que no han aprendido los albéitares en el curso de su carrera theorico-práctica. Pero yo contestaré, que el hombre siempre tiende á la perfeccion; y si bien es verdad que el albéitar al concluir su carrera carecia de ciertos conocimientos que hoy dia se enseñan en el colegio de veterinaria, no es menos cierto que sus maestros (los veterinarios) tampoco los poseian, y familiarizados como estan los primeros en el estudio, no han dejado siempre de estar suscritos á los mejores periódicos que de veterinaria se han publicado, tanto nacionales como estrangeros, y comprar las mejores obras propias para el adelanto de las ciencias naturales. Asi es, que no dudo que haya albéitar regularmente instruido que carezca de los conocimientos necesarios de las ciencias que tienen relacion con

la medicina veterinaria, y de aqui deduzco que es la mayor arbitrariedad que ver- se pueda oponerse á que los albéitares acreditandolo sus conocimientos no gozen de las mismas prerogativas que están concedidas á los veterinarios de 1.^a clase. Y si asi vosotros tan injustamente lo quereis señores Redactores del Eco, invitando al Gobierno que se oponga á toda peticion ¿se dirá que defendeis con justicia los *derechos morales* de la clase? El derecho á la perfeccion intelectual ¿no es un derecho legado por el Ser Supremo que la moral nos enseña respetar por ser patrimonio de todos? ¿Y si los albéitares como profesores en medicina y cirugia aplicada á los animales domésticos tienen tanto derecho como vosotros á la perfeccion de la ciencia ¿porque ponerles trabas al reconocimiento de su inteligencia para que nunca puedan llegar á las consideraciones de vuestra clase? ¡Oh naciones cultas y civilizadas...! vosotras que sois protectoras de una sana moral y del desarrollo intelectual de los hombres; vosotras que por las sagradas leyes que os dirigen y gobiernan puede llegar al mas alto grado de perfeccion intelectual el hijo de un limosnero como el mas orgulloso potentado; vosotras, que en materia de ciencias sabeis premiar el mérito en donde quiera que se halla, esto es, sin hacer distincion de persona, clase, ni categoria, pues que solo os basta que acreditan los hombres sus **CONOCIMIENTOS** por medio de exámenes rigurosos theorico-prácticos, y que solo *conocimientos* es lo que quereis, persuadidos como estais que las certificaciones y al estar sentado en los bancos de las catedras no dán ciencia; vosotras que tanto respetais la igualdad individual en derechos intelectuales ¿que no diriais de la España al haceros cargo del modo que se oprime la inteligencia del hombre? Diriais que esto solo pertenece á las naciones barbaras: yo os lo concedo. Diriais que estamos mas de un siglo atrasados: yo respetaria vuestra opinion. Diriais tal vez que el gobierno es déspota, y opresor de la inteligencia del hombre: pero á esto contestaria, que el gobierno en materia de ciencias médicas, es como el vulgo que no conoce nada; y por consiguiente, obra siempre de buena fé, supuesto que no hace mas que acceder á las peticiones de los hombres que el cree de mas saber en las materias, y que pueden instruirlo para vencer las dificultades que se oponen al progreso de la ciencia, al decoro de sus profesores, y por consecuencia inmediata al bien general. Asi es, que en la cuestion que me ocupa, jamás acriminaria al gobierno de déspota y opresor; y si lo hiciera, seria una injusticia de mi parte, supuesto que estos epítetos,

estaria siempre mas bien adecuado que se regalasen á los que informaron al Gobierno á fin de que se opusiera á la justa peticion de los albéitares Catalanes, como asi mismo no vendrian mal á los que tanto aplauden y defienden con descaro un principio que está en entera oposicion al progreso de civilizacion que alcanzamos. Pero tal vez se me dirá y con razon, que debo convenir que entre los albéitares hay hombres que carecen de toda educacion científica y moral, indignos del título que tan injustamente les han dado, y que embrutecen materialmente la clase. Pero yo contestaré á estas obgecciones, que es condicion humana el que asi suceda, supuesto que vemos lo propio entre los *veterinarios*, médicos, abogados, *economistas* etc. y en todos los ramos del saber humano. Sin embargo, no dejaré mas adelante de tratar esta cuestion como se debe, y probar al mismo tiempo que las causas de los males que nos aquejan, la mayoría son hijas natas de los Veterinarios.

J. T.

Caso de superfetacion, en una pollina, de distinta especie.

En la práctica particular de los pueblos suceden acontecimientos raros que llaman la atencion del profesor. El siguiente caso es la prueba mas auténtica de esta verdad.

El día 3 de junio del presente año, el que suscribe fué llamado por Roman Cimarra, de esta vecindad, para que auxiliase á una pollina de doce años,alzada seis cuartas y media, constitucion regular, que se encontraba en momentos de parir. Serian las seis de la mañana cuando llegué al sitio donde estaba, y ya la naturaleza habia verificado con la mas completa calma la salida de dos fetos. Pero cuál seria mi sorpresa al ver, una bucha bien conformada, y un mulo en estado atrófico, que á pesar de salir muerto no presentaba signo alguno de putrefaccion. (El mulo nació el último, la bucha vivió 24 horas).

Reflexiones. No podia menos de enterarme de las circunstancias que habian precedido á la administracion de la pollina, sacando en consecuencia que á principios de marzo fué cubierta dicha pollina por el caballo, y el 20 de abril se quedó

fria, razon por la que suspendieron llevarla á la parada. Mas el día 17 de Julio le pareció (al Roman su dueño) que la pollina daba señales de admitir: como se hallaba en las faenas del verano, la casualidad hizo que ese mismo día la cubriese un pollino; es decir, tres meses menos tres dias despues que el caballo de la parada: ¿Cómo podrán esplicarse los fenómenos intra-uterinos en el desarrollo de estos dos fetos, siendo engendrada la bucha tres meses despues que el mulo y en un desarrollo mas completo? Esta cuestion, que en mi pobre juicio de albéitar, no me atrevo á resolver de una manera absoluta, es la que me impulsa á publicar el fenómeno para que los hombres amantes de las glorias de su profesion dediquen sus dotes intelectuales en dilucidarla, pues creo que con ello se hace un servicio á la ciencia.—Torrecilla 10 de agosto de 1853.—*Manuel Gallego.*

Casos como el que precede son muy poco comunes en la especie animal, pues casi podriamos asegurar que será el primero que constará en los *anales de Veterinaria*.

Nosotros, como á pobres *albéitares* no nos atrevemos á dar solucion alguna acerca los *actos fisiológicos* que habrán podido desarrollar tales *arcanos*; solo nos contentaremos en decir, que cuanto se escriba sobre el particular, ya sea por veterinarios de 1.^a ó 2.^a clase; no será mas que escribir y esplicar misterios falsos, como asi lo son, los de la vision y del punto donde reside el alma.

Por otra parte: nos felicitamos los albéitares y nos felicitaremos siempre en ser como somos los primeros en descubrir y proporcionar adelantos á la *ciencia*, en materia de observaciones prácticas

En el próximo número, publicaremos el parto de una mula, acaecido en la provincia de Gerona observado tambien por un albéitar.

P. M. C.

RECUERDO.

Los Sres. suscritores de Provincias cuyos abonos caducaron ó finieron el día 27 de Julio, se servirán renovar la suscripcion del 2.^o medio año, mandando las libranzas sobre correos, pues de no ser asi, esta administracion se verá en la dura necesidad de suspenderles el embio del periódico.